



MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

Ley 27536

Declaración.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1°- Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio de la Escuela Normal “República de Bolivia”, ubicado en la calle Corrientes 606 de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy.

Artículo 2°- El Monumento Histórico Nacional declarado en el artículo 1° se incorpora al régimen de la ley 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Artículo 3°- Dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente ley, la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, adoptará las medidas administrativas y presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 12.665, sus modificatorias y decretos reglamentarios.

Artículo 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

REGISTRADO BAJO EL N° 27536

MARTA G. MICHETTI - EMILIO MONZO - Eugenio Inchausti - Juan P. Tunessi

Ciudad de Buenos Aires, 19/12/2019

En virtud de lo prescripto en el artículo 80 de la Constitución Nacional, certifico que la Ley N° 27.536 (IF-2019-107460696-APN-DSGA#SLYT) sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el 20 de noviembre de 2019, ha quedado promulgada de hecho el día 18 de diciembre de 2019.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al MINISTERIO DE CULTURA. Cumplido, archívese. Vilma Lidia Ibarra

e. 20/12/2019 N° 99090/19 v. 20/12/2019